

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0284 M.N. (ONCE PESOS CON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.1800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 3 de mayo de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.54, 3.74 y 3.75, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.51, 4.22 y 4.21, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 211609)

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 29 de abril de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 29 DE ABRIL DE 2005.

(Cifras preliminares en millones de pesos)**A C T I V O**

Reserva Internacional ^{1/}	672,912
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{3/}	137,572
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	59,894

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>306,993</u>
Billetes y Monedas en Circulación	306,993
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	241,553
Depósitos del Gobierno Federal	153,124
Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{3/}	232,433
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(63,725)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 211610)

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2005.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de abril de 2005.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00194
Albania	Lek	0.01033
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01385
Argentina	Peso	0.34438
Australia	Dólar	0.78200
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65245
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50505
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.12367
Brasil	Real	0.39596
Bulgaria	Lev	0.66033
Canadá	Dólar	0.79662
Chile	Peso	0.00171
China	Yuan	0.12082
Colombia	Peso (2)	0.42573
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (2)	0.99751
Costa Rica	Colón	0.00212
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17318
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17234

El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.03236
Estonia	Corona	0.08242
Etiopía	Birr	0.11489
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03597
Fidji	Dólar	0.60470
Filipinas	Peso	0.01839
Ghana	Cedi (2)	0.11078
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.91090
Guatemala	Quetzal	0.13149
Guyana	Dólar	0.00559
Haití	Gourde	0.02594
Honduras	Lempira	0.05308
Hong Kong	Dólar	0.12822
Hungría	Forint	0.00510
India	Rupia	0.02288
Indonesia	Rupia (2)	0.10444
Irak	Dinar	0.32236
Islandia	Corona	0.01574
Israel	Shekel	0.22879
Jamaica	Dólar	0.01638
Japón	Yen	0.00954
Jordania	Dinar	1.41193
Kenya	Chelín	0.01306
Kuwait	Dinar	3.42466
Líbano	Libra (2)	0.66050
Libia	Dinar	0.78247
Lituania	Litas	0.37406
Malasia	Ringgit	0.26316
Malta	Lira	0.33224
Marruecos	Dirham	0.11619
Nicaragua	Córdoba	0.06135
Nigeria	Naira	0.00754
Noruega	Corona	0.15843
Nueva Zelanda	Dólar	0.72835

Pakistán	Rupia	0.01682
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.15962
Perú	Nuevo Sol	0.30696
Polonia	Zloty	0.30010
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04220
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.16321
Rep. De Yemen	Rial	0.00552
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00192
Rep. Dominicana	Peso	0.03643
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.11232
Rumania	Leu (2)	0.03565
Singapur	Dólar	0.60796
Siria	Libra	0.01924
Sri-Lanka	Rupia	0.01001
Suecia	Corona	0.14084
Suiza	Franco	0.84076
Surinam	Florín	0.00040
Tailandia	Baht	0.02525
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03182
Tanzania	Chelín	0.00091
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15924
Turquía	Lira (2)	0.00071
Ucrania	Hryvna	0.19954
Uruguay	Peso	0.03988
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.29240
Venezuela	Bolívar (2)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.06312
Yugoslavia	Nuevo Dinar	0.01582

-
- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
 - 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
 - 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 2 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.